



Expediente: 781/14

Carátula: LOS CINCO S.A. C/ RIVAS RENE ARNALDO Y OTRO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 13/12/2019 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 781/14



H20702270252

EXPTE N°: 781/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 11 de diciembre de 2019.-

AUTOS: LOS CINCO S.A. c/ RIVAS RENE ARNALDO Y OTRO s/ REIVINDICACION.-

Se notifica al Dr.: CRUZ, PEDRO SEGUNDO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 05 de diciembre de 2019.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- **ESTABLECER** como base para la regulación de honorarios la suma de \$3.578.292,97 atento a lo considerado.- II.- **REGULAR** honorarios por autos principales: al letrado MARIO CORREA, conforme al Art. 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$290.163,77 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 77/100), mas la suma de \$29.016,37 (PESOS: VEINTINUEVE MIL DIECISEIS CON 37/100), al letrado PEDRO SEGUNDO CRUZ, conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$449.602,42 (PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 42/100), mas la suma de \$44.960,24 (PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 24/100), al letrado ROMUALDO RUIZ NUÑEZ , conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$322.038,26 (PESOS: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y OCHO CON 26/100), mas la suma de \$32.203,83 (PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 83/100) conforme Art. 26 inc. k de Ley 6.059, atento lo considerado.- III- **REGULAR** los honorarios a los Peritos Martilleros ADRIAN MESIAS y EMMA DEL VALLE ELIAS en la suma de \$38.688,50 (PESOS: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO

CON 50/100) a cada uno, atento a lo considerado precedentemente.-**IV.- REGULAR** los honorarios al Perito Contador JORGE MARIO BALBI en la suma de \$77.377 (PESOS: SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE), atento a lo considerado.-**V.- ELEVAR** oportunamente estos autos a la Excma. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 ley 5.480.-**VI.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059). **HÁGASE SABER.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2019

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.